



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea, pagos por
adelantado.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 27 de enero

Número 22

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION Plan bienal de cooperación provincial a las obras y servi- cios municipales 1960-61

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de veintuno de enero actual, el Plan Bienal de Cooperación provincial a las Obras y Servicios Municipales 1960-1961, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Cooperación, se expone al público, por término de treinta días, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, a efectos de que dentro de dicho plazo los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los correspondientes municipios, puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, respecto a la inclusión o exclusión de obras y servicios o a la prelación establecida para realizarlos.

Los documentos que constituyen el Plan de Cooperación redactado, pueden ser examinados en la Secretaría General de esta Diputación, (Servicio de Cooperación).

Burgos, 25 de enero de 1961.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1 de febrero próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 3.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 4.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 6.—Montepío Militar.

Día 7. Todas las nóminas sin distinción.

Nota. Horas de pago, de nueve y media a una.

Los pagos se harán efectivos exclusivamente en los días señalados, y conforme al orden que se indica.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 24 de enero de 1961.
El Delegado de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Anuncios de subastas

El día 20 del próximo mes de febrero, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en el Juzgado de 1.ª Instancia de Roa de Duero, la subasta de una finca majuelo sita en el término de Omedillo de Roa, bajo el tipo de dos mil ciento treinta y dos pesetas con quince céntimos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho Juzgado, Ayuntamiento de Omedillo y tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, 21 de enero de 1961.
—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

251.—D-58'75

Por acuerdo de esta Delegación, de fecha 20 de los corrientes, tendrá lugar el día 20 del próximo mes de febrero en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Aranda de Duero, la subasta de once fincas rústicas sitas en el término municipal de Gumiel de Hizán, bajo el tipo de mil setecientos noventa y nueve pesetas con setenta céntimos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho Juzgado, Ayuntamiento y tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, 21 de enero de 1961.
—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

252.—D-61'75

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Pascual Santamaría Doroño, de Burgos, contra don Moisés Martínez García, de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

“Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio que en arrendamiento ocupa el demandado, en la planta baja de la casa sita en la Avenida de Carlos Miralles, número tres de Aranda de Duero”, cuyo local es propiedad de don Ponciano Moral, de dicha ciudad. Tasados en cien mil pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Aranda de Duero, se han señalado las doce horas del día veintiocho de febrero próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado que concurren el 10 por 100 al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el licitador contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos,

a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, según dispone el número 2.º del artículo 32 de la Ley urbana vigente; que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte del arrendador, conforme preceptúa el artículo 33 de la misma Ley, y que la entrega del local al rematante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del ejecutado, en su caso.

Dado en Burgos, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

225—D-219'25

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña María de los Angeles y doña María del Camen Revilla Portugal, contra don Gregorio Martín Alonso, mayor de edad, casado, vecino de Ciudad Real y contra doña Teresa Sáiz Izquierdo, esposa del anterior, y con domicilio desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano con cuantía de 2.040 pesetas, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha por la que se acuerda emplazar por medio del presente a la demandada en domicilio desconocido doña Teresa Sáiz Izquierdo, para que asistida de su referido esposo en el supuesto de que conserve su representación legal, y en nombre propio en otro caso, en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos y conteste por escrito ante este Juzgado la

demanda que le ha sido formulada, previniéndola que de no verificarlo será declarada en rebelía y se seguirá el proceso por sus trámites, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. El plazo indicado comenzará a contarse desde el siguiente día al de la publicación del presente en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, en ignorado domicilio, expido el presente duplicado ejemplar, uno de los cuales se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia, y el otro se fijará en el tablón de edictos de los estrados del Juzgado, en Burgos a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, V. Azofra.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

226.—D-169'75.

Briviesca

Don Ramón Marino Serrano García, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su partido,

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Alberto Martínez Benito, en nombre y representación de D. Manuel Losúa Güemes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra monsieur Jean Routier, mayor de edad, ausente y en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por D. Jesús Caño García, Juez Comarcal sustituto interino, los anteriores autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Alberto Martínez, en nombre y representación de D. Manuel Losúa Güemes, mayor de edad, ca-

sado y vecino de esta ciudad, contra monsieur Jean Routier, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, ausente, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad;

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por el Procurador don Alberto Martínez Benito, en nombre y representación de don Manuel Losúa Güemes, contra monsieur Jean Routier, éste en rebeldía, ausente, en ignorado paradero, debía de condenar y condeno a este último a que una vez firme esta resolución pague a don Manuel Losúa Güemes la cantidad de nueve mil ciento veinticinco pesetas como importe de las reparaciones y estancia que en autos se relacionan, del vehículo de su propiedad, marca Vedette, MA-7.141-21, con expresa imposición de costas del mismo. Notifíquese esta resolución a las partes en forma legal, y al demandado rebelde ausente, en ignorado paradero, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, y en los estrados de este Juzgado, así como en el tablón de anuncios del mismo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Caño.—Rubricada.—Sellada."

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde ausente, en ignorado paradero, y para notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Briviesca a catorce de enero de mi novecientos sesenta y uno.—El Juez Comarcal sustituto, Ramón Mariano Serrano García.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por esta Jefatura han sido cancelados los expedientes de Permiso de Investigación que a continuación se reseñan:

Número, 3.695. Nombre, «Santa Bárbara». Mineral, carbón, Hectáreas, 196. Término municipal, Valle de Valdebezana. Peticionario, D. Ramiro de la Torre González. Causa de la cancelación, renuncia por el interesado.

Número, 3.710. Nombre, «Cabañas». Mineral, carbón. Hectáreas, 150. Término municipal, Valle de Valdebezana. Peticionario, D. Volusiano Mantilla Gutiérrez. Causa de la cancelación, renuncia por el interesado.

Lo que que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 23 de enero de 1961. El Ingeniero Jefe, E. Solache.

Servicio de la Patata de Siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la provincia de Burgos, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo, constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembras durante la 1.^a quincena de enero, ha sido el de 2 00 pesetas kilogramo.

Vitoria, 20 de enero de 1961. —El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Aprobado por esta Entidad

Local menor el Presupuesto ordinario para el año 1961, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad, al objeto de que puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean conveniente los interesados.

Tolbaños de Arriba, 16 de enero de 1961.—El Presidente, Gabino Segura.

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de D. Francisco Travado y Carasa, de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta

En virtud de procedimiento extrajudicial, sumario establecido en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y seguido en la forma regulada por los artículos 234 al 236 del Reglamento para su ejecución, el día tres de marzo de 1961, a las doce horas y ante el Notario don Francisco Travado y Carasa, con residencia en Miranda de Ebro, calle del Cid, número 6, segundo piso, en reclamación de un crédito de trescientas mil pesetas, al interés del seis por ciento anual, y de treinta mil pesetas más, fiadas para costas y gastos, constituido mediante escritura otorgada en Miranda de Ebro el día 21 de julio de 1959, ante el Notario don Francisco Travado y Carasa, se celebrará subasta pública de las siguientes fincas, sitas en el casco de la ciudad de Miranda de Ebro, provincia de Burgos:

1) Terreno edificable, de dos mil seiscientos veintiún metros superficiales; linda, al sur, en 17 metros 60 centímetros, con la carretera de Logroño; al este, de doña Mercedes Corcuera y su marido don Eloy Osegura; al oeste, de don Santiago Arbaizar, y al norte, de "Sulfatos Españoles". S. A.; registrada al tomo 774, libro 84 de Miranda.

folio 139, finca 1.739 duplicado, inscripción novena.

2) Finca urbana, dedicada a serrería, sin número, al sitio del "Charquillo" o carretera de Bayas, de 1.050 metros cuadrados de los que, 674 metros se destinan a patio y los restantes 76 metros son los ocupados por cinco pabellones o tejavanos de solo planta baja, de los que uno de 200 metros cuadrados se destina a instalación de máquinas o serrería, otro de 42 metros a oficinas, otro de 28 metros a cuarto de afilar, otro de 42 metros a pabellón cargadero y el último de 64 metros superficiales a depósito de serrín; todo ello constituye una sola finca urbana de 1.050 metros cuadrados, que no tiene número, y linda al frente, con la carretera de Logroño o de Bayas; al este o derecha entrando, con la finca antes descrita de don Domingo Merino; al oeste o izquierda, de don Santiago Arbáiz, y a la espalda o norte, de "Sulfatos Españoles" S. A.

Forman parte de esta finca las siguientes máquinas y efectos que se hallan instalados en los pabellones de la misma:

a) Máquina sierra de cinta de "Sierras Alavesas", modelo Cron 11, con columna a la derecha y volantes de 1.100, sin mesa ni gruas, con su acoplamiento de motor de 20 H. P., 220/380 voltios, tensión de servicio 220 voltios, con una hoja y carro galera, constituyendo un grupo completo de sierra y carro.

b) Un carro de los llamados galera, compuesto de 4 plataformas, de las que 2 son de 1.500 por 250 y los otros dos son de 1.500 por 450 mm., combinación 6-P-43-M, con ocho tramos de carril y pieza sobre mesa para acoplar vía total de 12.925 mm., con sus tacos guía, carril con avance y retroceso a la mano del operario, equipado con su enlace

telescópico y giroscópico y con sus correspondientes platos.

c) Y otra máquina sierra cinta, tipo columna de hierro, de 800 mm., diámetros de volantes, siendo estos de disco o plato acoplado, correspondiente para motor de 10 H. P., eléctrico, con utilización de correas trapecoidales.

d) Máquina afiladora, de la marca Juan José Hurtado Sernequet, de Valencia, modelo C, con accesorios.

El precio tipo de la subasta es la cantidad de trescientas cuarenta y ocho mil pesetas, fijado en la escritura de constitución del crédito, celebrándose en la misma por el procedimiento de pujas a la llana, con elevación mínima de mil en mil pesetas, adjudicándose las fincas al mejor postor, siendo satisfechos los gastos de la escritura de venta o adjudicación en la forma que establece el artículo 1455 del Código Civil, debiendo consignar todo licitador, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del precio tipo; entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas anteriores y las precedentes al crédito del actor continúan subsistentes, las cuales el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El pliego de condiciones y la demás titulación de la finca estarán de manifiesto en la Notaría del autorizante de la subasta hasta el momento de la celebración de ésta, todos los días laborables, en las horas de despacho.

Miranda de Ebro, 20 de enero de 1961.—El Notario autorizante de la subasta, Francisco Travadó y Carasa.

Ayuntamiento de Ibrillos

A partir de los diez días hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se sacarán a subasta, por segunda vez, a la hora de las doce de su mañana, los pastos del monte "Dehesa o Chunarra", de la pertenencia de Ibrillos y Sotillo de Rioja, para la ganadería siguiente:

Para 483 cabezas de ganado lanar, por la tasación de ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesetas.

Bajo las condiciones que en el pliego se estipulan y que será leído antes de dar comienzo a la subasta, y que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vitoria de Rioja, 17 de enero de 1961.—El Alcalde, Félix Barrio.

227.—D-75'75

Junta vecinal de Hozabejas

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con arreglo al pliego de condiciones obrantes en esta Junta y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente el día 8 de noviembre del pasado año, se celebrará la subasta de pastos de los montes El Barrio y Los Hoyos, de esta Entidad, el día 15 de febrero, a las dieciséis horas de dicho día.

Hozabejas, 24 de enero de 1961.—El Presidente, Fidel Fernández.

243.—D-48'75

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios